



DECRETO N° 1460

NEUQUÉN, 18 NOV 2009

El Registro N° 0649/09 y la Nota N° 144/09 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita el incremento de \$ 1.200.- en los honorarios de los señores: Tarancón Diego, Cesareo Gustavo, Alfieri Federico, Solana Jorge y Celescincio Alejandra, profesionales que cumplen funciones en la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores, dependiente de esa Secretaría, bajo la modalidad C.U.I.T., y que actualmente perciben la suma de \$ 1.800.-;

Que los nombrados vienen desarrollando un servicio esencial para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección mencionada en los quirófanos móviles y en el laboratorio;

Que por Pase N° 986/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Control de Zoonosis y Vectores", Imputación: 5-Q-1-0-4, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para acceder a dicho incremento;

Que se agrega a la documentación las Cláusulas Adicionales de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos por los señores: Tarancón Diego, Cesareo Gustavo, Alfieri Federico, Solana Jorge y Celescincio Alejandra, y el Secretario de Servicios Urbanos; por las cuales se incrementan los honorarios de los profesionales por la suma de \$1.200.-;

Que por Informe N° 531/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe las Cláusulas Adicionales de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente por cada una de la personas nombradas, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2009;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secre-

DR. CRISTINA M. REYES

tario de Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** las Cláusulas Adicionales de los Contratos de Locación de Servicios -Modalidad C.U.I.T.-, suscriptas entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, que prestan servicios en los lugares que se menciona, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2009, por las cuales se incrementan los honorarios de cada una de ellas en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-) mensual; de acuerdo al Informe Nº 531/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

**SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**  
Dirección de Zoonosis y Vectores

Grupo	L.P.	Apellidos y Nombres	D.N.I.	C.U.I.T.
10	44620	ALFIERI FEDERICO DANIEL	28.180.541	20-28180541-0
10	43835	CESAREO GUSTAVO GABRIEL	25.791.773	20-25791773-9
10	44646	SOLANA JORGE HÉCTOR	25.139.895	20-25139895-0
10	43738	TARANCON DIEGO MARTÍN	25.597.088	20-25597088-8

### División Epidemiología y Laboratorio

Grupo	L.P.	Apellidos y Nombres	D.N.I.	C.U.I.T.
10	43127	CELESCINCO ALEJANDRA EYLEEN	25.216.141	23-25216141-4

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a la Actividad: "Control de Zoonosis y Vectores", Imputación: 5-Q-1-0-4, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 5º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
MG.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PERLA  
Directora Municipal de Desastres,  
Secretaría de Coordinación  
y Intersubordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
YANES  
ROCA .-

